



PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES MÚSICA UNAM

Versión aprobada por el Comité de Seguimiento
el día 25 de septiembre de 2020

Descripción breve

Con el fin de salvaguardar la salud de la comunidad de la Dirección General de Música, la cual incluye, músicos, técnicos, personal administrativo, así como becarios, artistas invitados y público en general que asiste a los diferentes recintos del Centro Cultural Universitario y el Anfiteatro Simón Bolívar, y derivado de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor provocada por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), se presenta este protocolo para el regreso a las actividades.

Ciudad Universitaria, CdMx, a 14 de septiembre de 2020

RESPONSABLE SANITARIO DE MÚSICA UNAM:

C.P. Rodolfo Mena Herrera, Jefe de la Unidad Administrativa, DGM.

Celular: 55-34-07-35-29

Correo electrónico: menahr@unam.mx

rmena@musica.unam.mx

CORRESPONSABLES SANITARIOS POR GRUPO ARTÍSTICO DE MÚSICA UNAM:

Mtra. Edith Citlali Morales Hernández, Subdirectora ejecutiva de la Orquesta Filarmónica de la UNAM (OFUNAM)

Celular: 55-35-54-18-14

Correo electrónico: ofunam1@unam.mx

ecmorales@musica.unam.mx

Mtro. René Báez de la Mora, Gerente de la Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata (OJUEM)

Celular: 55-40-29-55-37

Correo electrónico: rbaez@musica.unam.mx

ojuem@unam.mx

Mtro. Jorge Alberto González Cózatl, Gerente de la Academia de Música Antigua de la UNAM (AMA-UNAM)

Celular: 55-85-81-17-08

Correo electrónico: jcozatl@musica.unam.mx

academiamusica@comunidad.unam.mx

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

Por lo que respecta a:

1. los Filtros de Seguridad Sanitaria para acceder a las instalaciones donde se realizan y presentan las actividades administrativas y artísticas de Música UNAM;

2. los programas de limpieza y mantenimiento, continua y permanente en los lugares de trabajo, áreas comunes, oficinas, salones, sanitarios, sitios cerrados, elevadores, escaleras y centros de reunión, entre otros;
3. la revisión periódica de los sistemas de acondicionamiento de aire y
4. la dotación de los insumos requeridos y necesarios para realizar todas las acciones de limpieza y desinfección de los espacios antes mencionados:

Todos los aspectos anteriores son responsabilidad de la Coordinación de Recintos Culturales de la Coordinación de Difusión Cultural.

A - MEDIDAS GENERALES MÚSICA UNAM

1. Este protocolo fue elaborado en concordancia con las publicaciones y las recomendaciones internacionales de preparación y respuesta ante la emergencia de salud pública, así como con los lineamientos emitidos por la UNAM y otras organizaciones culturales nacionales e internacionales en respuesta a la situación de pandemia mundial provocada por el coronavirus SARS-Cov-2.
2. El cometido de este protocolo es salvaguardar la salud de la comunidad de la Dirección General de Música, la cual incluye músicos, técnicos, becarios y personal administrativo, así como artistas invitados, proveedores y público que asiste a las oficinas de Música UNAM, a los recintos del Centro Cultural Universitario y al Anfiteatro Simón Bolívar. Su objetivo es establecer prácticas de manejo de personal administrativo, artístico, técnico, de becarios y público en general que reduzcan las posibilidades de contagio y propicien un ambiente confiable para llevar a cabo las diversas actividades artísticas que realiza Música UNAM. Dicho protocolo estará sujeto a revisión y actualización constante según sea puesto en práctica.
3. Los distintos lineamientos emitidos por la UNAM con motivo de la emergencia sanitaria se harán del conocimiento de toda la comunidad de Música UNAM y de las personas externas con las que tiene contacto, así como la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.

4. Música UNAM se enlazará para todos los aspectos relativos a controles de acceso, filtros sanitarios y condiciones de la infraestructura del Centro Cultural Universitario y el Anfiteatro Simón Bolívar con la Coordinación de Recintos Culturales de la Coordinación de Difusión Cultural, que es la instancia responsable de implementar las medidas relevantes.
5. Entre otras medidas, el punto anterior implica que toda persona que ingrese a los espacios en los que desempeñan sus labores los distintos integrantes de Música UNAM deberá pasar por el Filtro de Seguridad Sanitaria que dicha Coordinación disponga.
6. Todo el personal recibirá los insumos suficientes y adecuados para llevar a cabo sus labores, tales como cubrebocas, guantes y alcohol en gel, así como toallas desinfectantes para limpiar manijas, teclados de computadora, escritorios, teléfonos, celulares, dentro de cada oficina y en escenarios; se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas exclusivas para retirar este tipo de desechos.
En relación al suministro de equipo de protección para el personal, se entregará el que apruebe la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el trabajo.
7. La protección facial obligatoria en todo momento para cualquier persona que ingrese a los espacios bajo responsabilidad de Música UNAM será de cubrebocas y careta; dicha protección deberá ser la que proporcione Música UNAM o bien cumplir con los estándares recomendados por las autoridades sanitarias; las personas que decidan portar su propio equipo estarán sujetas a la revisión correspondiente. Las únicas excepciones a esta medida son cuando el personal que cuenta con espacios privados se encuentre dentro de ellos (y debe hacerse responsable de que no ingrese nadie más) y en los casos específicos de trabajo musical sobre el escenario que se detallan más adelante.
8. No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
9. Mantener una campaña constante para reforzar la adopción de medidas de higiene personal y cuidado mutuo entre el personal administrativo, personal artístico y becarios, a saber: lavado frecuente de manos, estornudo de etiqueta, uso de la protección facial

según se detalla en el punto anterior, uso de guantes para el caso del personal de biblioteca y no tener contacto físico.

10. Queda prohibido el consumo de alimentos y bebidas en las áreas de trabajo. El consumo de bebidas debe hacerse en espacios abiertos, externos al área de trabajo y manteniendo una distancia suficiente de otras personas, ya que implica el retiro de la protección facial. Se retirarán garrafones, cafeteras y demás enseres de uso común.
11. Si alguna persona de la comunidad de Música UNAM presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionadas con COVID-19 deberá quedarse en casa.
12. El personal deberá evitar todo contacto físico.
13. Todas las personas que forman parte de la comunidad de Música UNAM deberán reportar a la dependencia: Si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad. Si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, el trabajador no deberá acudir a la entidad o dependencia, sólo será necesario que su familiar o el propio trabajador realice el reporte al área de personal de la entidad a través de medios electrónicos.
14. Se fomentará en el personal evitar en la medida de lo posible el uso de joyería y corbatas.
15. Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores. El uso de estos estará reservado preferentemente para la utilización de personas con discapacidad o de edad mayor.
16. Se proveerán indicaciones para la utilización adecuada de escaleras y elevadores.
17. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, entre otros.
18. Se nombrará un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción, el cual supervisará que en las instalaciones del edificio Anexo a la Sala Nezahualcóyotl y área de oficinas se cumplan las condiciones y procedimientos

señalados en el presente protocolo, así como en los Lineamientos generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19.

19. El responsable sanitario, con ayuda de diversos funcionarios, constatará la correcta implementación de las medidas señaladas. Verificará el correcto funcionamiento de los programas de limpieza y de los filtros de seguridad sanitaria instalados por la Coordinación de Recintos Culturales.
20. El responsable sanitario se mantendrá informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales, así como de las comunicaciones del comité de expertos de la UNAM.
21. El responsable sanitario y sus corresponsables tendrán conocimiento de la Guía de actuación para los casos en que una persona de la comunidad manifieste síntomas de COVID-19.
22. El Administrador de Música UNAM podrá asignar otras medidas al responsable y corresponsables sanitarios, además de las mencionadas en el presente documento.
23. El Jefe de la Unidad Administrativa determinará los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo. Para ello, mantendrá actualizada una base de datos de Música UNAM que incluya: las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en situación de vulnerabilidad; el seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
24. Música UNAM establecerá un programa de capacitación para toda su comunidad, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento.
25. Es responsabilidad de Música UNAM participar, conjuntamente con los Secretarios Administrativos y los responsables Sanitarios, en la aplicación de estos lineamientos a las particularidades de la dependencia, procurando para ello la participación de personal

con conocimientos de salud, sanidad y el impacto que esto tiene en la labor artística que se desempeña.

26. Se identificará con ayuda de los funcionarios de cada área, subdirector y gerentes de las diversas orquestas de Música UNAM al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
27. Se otorgará a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
28. Se autorizará, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
29. Toda la comunidad de Música UNAM deberá ingresar y salir de forma ordenada por los filtros de seguridad sanitaria, así como atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro
30. Se deberá portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.

Medidas complementarias:

31. Se situarán al menos dos filtros de seguridad sanitaria. (Uno en la entrada de artistas de la Sala Nezahualcóyotl y otro en las puertas de acceso al público).
32. La sala Nezahualcóyotl cuenta con área de servicio médico en la parte posterior del escenario (pasillo de camerinos)
33. Música UNAM, organizará redes de contacto a través de correo electrónico y vía telefónica para enviar mensajes a toda su comunidad (trabajadores, personal artístico y becarios)

En caso de sospecha de infección por Covid-19:

34. Si alguna persona de la comunidad de Música UNAM presenta 3 o más de los siguientes síntomas: dolor de cabeza, catarro, cansancio extremo, dolor de garganta, tos seca, fiebre, molestias o dolor en articulaciones de brazos y piernas, diarrea, dolor en el pecho o tórax, dolor abdominal, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones o manchas en la piel, deberá realizarse una prueba para saber si tiene la enfermedad COVID-19. Hasta que se tenga el resultado o mientras tenga los síntomas de la enfermedad deberá permanecer en casa.
35. Si se presenta dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor intenso o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverte, es necesario acudir inmediatamente a urgencias para recibir atención médica.
36. En caso de tener alguno de los síntomas antes mencionados, para protección de la Comunidad Universitaria, se deberá informar del estado de salud al Responsable Sanitario de Música UNAM vía electrónica o telefónica.
37. El Responsable Sanitario de Música UNAM tomará los datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.
38. El Responsable Sanitario de Música UNAM enviará al notificante las recomendaciones para los cuidados en casa.
39. El Responsable Sanitario de Música UNAM realizará seguimiento vía telefónica de la evolución de la enfermedad, lo registrará en la bitácora e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

En caso de confirmación de infección por Covid-19:

40. En caso de que se confirme el diagnóstico con prueba positiva de infección COVID-19 en estudio de laboratorio, el trabajador y/o becario no deberá presentarse a laborar o a desarrollar cualquier actividad como ensayos o conciertos, para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. Deberá permanecer en casa en un cuarto separado de

los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos, ni objetos de aseo personal.

41. Deberá informar el estado de salud al Responsable Sanitario de Música UNAM vía electrónica o telefónica y completará 14 días de confinamiento en casa.
42. El Responsable Sanitario de Música UNAM tomará los datos personales del notificante para localización y los registrará de forma confidencial.
43. El Responsable Sanitario de Música UNAM enviará las recomendaciones al notificante para los cuidados en casa.
44. El Responsable Sanitario de Música UNAM realizará seguimiento de la evolución de la enfermedad del notificante vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en la bitácora e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

De la limpieza frecuente y apropiada de los espacios:

45. Música UNAM en colaboración con la Coordinación de Recintos Culturales y el Coordinador de la Sala Nezahualcóyotl, establecerán un programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes, el cual contemplará que la limpieza se lleve a cabo de manera periódica en todas las áreas de trabajo antes de iniciar actividades, durante y al término de las mismas. Esto incluye la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común en oficinas, salones, sanitarios, sitios cerrados, transportes, elevadores, escaleras, centros de reunión, etc.
46. Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.
47. Se realizará la revisión periódica del funcionamiento de los sistemas de extracción o acondicionamiento de aire, verificando con énfasis el estado de los filtros.

B - MEDIDAS OFICINAS MÚSICA UNAM

Del Director General de Música:

1. Mantendrá informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
2. Nombrará un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
3. Supervisará que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
4. Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género. Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
5. Informará al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en sus entidades o dependencias relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
6. Promoverá los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido

Del Jefe de la Unidad Administrativa de Música UNAM:

1. En colaboración con el Coordinador de la Sala Nezahualcóyotl, establecerá el programa de limpieza y mantenimiento de la Sala Nezahualcóyotl, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
2. Contará con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol al 70%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.

3. Proveerá productos sanitarios y de equipo de protección personal, conforme a lo establecido por el dictamen de la Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas trabajadoras. En el caso de los Auxiliares de Intendencia, se les dotará además de los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones, conforme lo establecido por las Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Delegará y compartirá algunas de estas actividades con los corresponsables sanitarios mencionados al inicio de los presentes lineamientos.

El resto del personal de Música UNAM:

1. Incentivar el teletrabajo siempre que sea posible y diseñar una rotación que permita horarios escalonados para tener como máximo al 30% del personal en las áreas de oficinas.
2. Asegurar una distancia de 1.80 entre los escritorios y diversos sitios de trabajo. En caso de que esto no sea posible, instalar barreras físicas o mamparas adecuadas y seguras.
3. Evitar juntas en espacios cerrados, continuar con las reuniones de trabajo por videoconferencia siempre que sea posible y sólo realizar reuniones presenciales cuando sean imprescindibles, de preferencia en un espacio abierto.
4. Retirar el mobiliario para espacios de convivencia en oficinas y espacios de acceso público (se dejará únicamente lo indispensable para personas con capacidades diferentes).
5. Disminuir el uso del papel y la entrega de documentos físicos tanto como sea posible; quienes deban manejar grandes cantidades de documentación física deberán usar en todo momento guantes, además de la protección facial.
6. Debe evitarse hasta donde sea posible el ingreso de personas que no formen parte del equipo de Música UNAM. No se permite por lo tanto acudir con familiares o invitados y en caso de que resulte imprescindible el acceso de personas externa (afinadores de instrumentos, atención de mantenimiento e infraestructura, etc.) se pedirá la autorización correspondiente al responsable sanitario, en este caso del Jefe de la Unidad Administrativa; dichas personas contar por supuesto con la protección señalada anteriormente.

7. No se permitirá el ingreso a las oficinas a personal de mensajería; éste deberá permanecer en la entrada del recinto y la persona requerida saldrá para recibir la entrega portando la protección requerida.
8. Se fomentará entre los trabajadores la realización de pago de nómina a través de transferencia bancaria. Para aquellos que sea indispensable realizar pagos de forma presencial o realización de trámites, se deberá tomar en cuenta la cantidad de trabajadores y personas realizando trámites. Se instalarán barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección personal, que consistirá en cubrebocas, caretas y guantes.
9. Retirar pantallas, pendones y cualquier otra forma de comunicación en los espacios de acceso público para evitar aglomeraciones (en acceso a Sala Nezahualcóyotl y lobby de la misma).
10. La comunidad de Música UNAM deberá mantenerse informada del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación de la dependencia para la que presta sus servicios.
11. No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- 12. Tareas a realizar por parte del personal de intendencia de Música UNAM:**
13. Música UNAM cuenta con tres personas de intendencia y cada una de ellas tiene asignada su área de trabajo en las oficinas de la Dirección General y de la Unidad Administrativa donde se encuentran también las de la OFUNAM. Sus tareas son según se detallan a continuación:
14. Realizar diariamente la limpieza de dichas áreas y que esté concluya antes del inicio de las labores del personal en turno.
15. Limpiar con líquido desinfectante los escritorios, equipo de cómputo, sillas y demás mobiliario diariamente, antes del inicio de las labores del personal en turno.
16. Los sanitarios y lavamanos deberán ser lavados diariamente a fin de que se conserven limpios y desinfectados.
17. Los baños del edificio Anexo a la Sala Nezahualcóyotl deberán contar en todo momento con jabón, toallas de papel desechables para las manos y papel de baño.
18. Se colocarán contenedores especiales con sus respectivas bolsas perfectamente identificadas para desechos tales como cubrebocas, guantes o pañuelos desechables debiendo el personal de intendencia vaciar diariamente dichos

contenedores según lo indicado en la *Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios*.

19. Utilizar guantes de hule de uso doméstico y ropa de protección para realizar la limpieza y desinfección (utilizará cubrebocas y en caso de ser necesario protegerá también los ojos).
20. Limpiará los espacios y las superficies que se tocan con más frecuencia con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc.).
21. Realizará la limpieza y desinfección de bienes, suministros, correo y paquetes que ingresen a las instalaciones universitarias.
22. Utilizará soluciones desinfectantes, o cloro comercial (100 ml diluido en 900ml de agua) para destruir o inactivar el virus.
23. Desinfectar los espacios utilizando germicidas, soluciones de alcohol al menos a un 70 % o solución de Cloro: 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua; 4 cucharaditas de blanqueador con cloro por un cuarto de galón de agua.
24. Evitará mezclar productos químicos.
25. Realizará la ventilación adecuada de los espacios.
26. Lavará y desinfectará sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.

C - MEDIDAS ESPECÍFICAS OFUNAM

- 1) Todos los integrantes de la Orquesta Filarmónica de la UNAM (OFUNAM) deberán mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios (Música UNAM)
- 2) No acudir al trabajo, ensayos, conciertos o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- 3) Reportar a la administración de la OFUNAM: si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad; reportar al área de personal, por sí o un familiar, si sospecha o tiene confirmación de COVID-19.

- 4) El Ingreso y la salida de la Sala Nezahualcóyotl la realizarán de forma ordenada por lo Filtros de Seguridad Sanitaria estipulados por la Coordinación de Recintos Culturales
- 5) Los integrantes de la OFUNAM deberán atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
- 6) Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal, teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, entre otros.
- 7) Las actividades de la Orquesta Filarmónica de la UNAM (OFUNAM) en sus espacios habituales de trabajo se reiniciarán una vez que las autoridades de salud federales, locales y universitarias lo autoricen.
- 8) Música UNAM realizará un estudio para determinar qué integrantes de la OFUNAM que se encuentran en alguno de los tres supuestos que los exentan de asistir (mayores de 60 años, comorbilidades e hijos menores de 12 años) opta en efecto por no presentarse.
- 9) Con los integrantes restantes se diseñará un sistema de rotación considerando el número máximo de músicos que pueden estar sobre el escenario de la Sala Nezahualcóyotl (ver abajo: Ensayos y conciertos OFUNAM).
- 10) Cada músico deberá firmar la lista de asistencia con bolígrafo propio; una vez registrada su firma, deberá aplicarse gel antibacterial en las manos.
- 11) Se informará de manera detallada el mecanismo de ingreso y egreso del escenario al inicio y término de ensayos y conciertos para evitar concentraciones en puertas de desahogo.
- 12) Se garantizará la distancia de seguridad de 1.8 metros entre cada músico en el escenario. En el caso de intérpretes de instrumentos de aliento y eventuales cantantes invitados, se colocarán mamparas acrílicas para generar un espacio autocontenido (ver Anexo 1).
- 13) La única excepción respecto a la protección facial obligatoria (punto A7) será con los intérpretes de aliento o eventuales cantantes invitados, quienes solo podrán retirársela al ocupar su lugar en el escenario durante ensayos y conciertos, debidamente resguardado por mamparas acrílicas, y deberán colocársela de nuevo al retirarse de su espacio asignado.
- 14) En el caso de los instrumentos de aliento y en particular de los metales, el desalojo de la condensación acumulada será con toallas de papel absorbente; cada

intérprete deberá resguardar dichas toallas en una bolsa resellable y se deshará de ellas en contenedores identificados para este tipo de deshechos. Debe evitarse la práctica de desalojar la condensación soplando con fuerza durante las pausas de ejecución.

- 15) Los atriles y partituras de las secciones de cuerdas serán individuales (se buscará un mecanismo para evitar que toda la sección cambie de página al mismo tiempo).
- 16) Los músicos no deberán compartir herramientas de trabajo ni objetos personales. En el caso de instrumentos como pianos, percusión grande, órgano, clavecín, celesta y arpa, entre otros, se proveerá de los insumos necesarios (toallas desechables desinfectantes) para que cada artista pueda realizar la debida limpieza tanto al inicio como al término de ensayos y conciertos y se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas para colocar este tipo de deshechos.
- 17) Queda suspendido el servicio de cafetería en general y de *catering* durante los conciertos.
- 18) Se evaluará la conveniencia o no de utilizar los camerinos; en caso de ser lo segundo y con el fin de evitar concentraciones de personas, los integrantes de la OFUNAM seguirán las indicaciones del personal de apoyo de la orquesta.
- 19) Es de suma importancia evitar la generación de grupos informales en pasillos, camerinos, baños y áreas comunes.
- 20) El manejo de atriles, partituras, instrumentos, sillas, cables, aparatos, pódium de director, mamparas acrílicas, tarimas y otros enseres que se utilizan en el escenario durante ensayos y conciertos, se llevará a cabo siguiendo procedimientos que salvaguarden la salud de artistas y personal técnico de acuerdo la *Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios*.
- 21) Los músicos invitados o extras deberán seguir todas las instrucciones de este protocolo.
- 22) El personal de la OFUNAM deberá utilizar la ropa de trabajo de acuerdo a la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 23) Los integrantes de la OFUNAM deberán usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ENSAYOS Y CONCIERTOS OFUNAM

- 24) Para ensayos y conciertos se prevé un orgánico de entre 25 y 30 músicos.
- 25) La duración y mecánica de los ensayos será determinada de común acuerdo con los integrantes de la orquesta y sus representantes.
- 26) Los conciertos tendrán una duración máxima de 60 minutos, sin intermedio.

BIBLIOTECA OFUNAM

- 1) Solo podrá ingresar personal autorizado al área de biblioteca.
- 2) El personal de biblioteca deberá emplear guantes además de la protección facial obligatoria.
- 3) Se encontrará con los integrantes de la orquesta la mejor estrategia para entrega y distribución de partituras y partichelas. Entre las opciones a acordar: realizar una sola entrega (al inicio del periodo de ensayo) y una sola devolución (al concluir la presentación pública de la obra en cuestión) o bien enviar de manera electrónica las partichelas para que cada músico las imprima de manera personal.
- 4) Evaluar la viabilidad de emplear un nebulizador electrostático o una lámpara de desinfección ultravioleta para desinfección de partituras.

D - MEDIDAS ESPECÍFICAS OJUEM

- 1) Todos los becarios de la Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata (OJUEM) deberán mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación de Música UNAM.
- 2) No acudir al ensayos, conciertos o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- 3) Reportar a la gerencia de la OJUEM si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad; reportar al área de personal, por sí o un familiar, si sospecha o tiene confirmación de COVID-19.
- 4) El Ingreso y la salida de la Sala Nezahualcóyotl la realizarán de forma ordenada por lo Filtros de Seguridad Sanitaria estipulados por la Coordinación de Recintos Culturales

- 5) Los becarios de la OJUEM deberán atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
- 6) Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal, teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, entre otros.
- 7) Las actividades de la Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata (OJUEM) en sus espacios habituales de trabajo se reiniciarán una vez que el semáforo epidemiológico esté en verde
- 8) Se diseñará un sistema de rotación considerando el número máximo de becarios que pueden estar sobre el escenario de la Sala Nezahualcóyotl (ver abajo: Ensayos y conciertos OJUEM).
- 9) Cada becario deberá firmar la lista de asistencia con bolígrafo propio; una vez registrada su firma, deberá aplicarse gel antibacterial en las manos.
- 10) Se informará de manera detallada el mecanismo de ingreso y egreso del escenario al inicio y término de ensayos y conciertos para evitar concentraciones en puertas de desahogo.
- 11) Se garantizará la distancia de seguridad de 1.8 metros entre cada músico en el escenario. En el caso de intérpretes de instrumentos de aliento y eventuales cantantes invitados, se colocarán mamparas acrílicas para generar un espacio autocontenido (Anexo 1).
- 12) La única excepción respecto a la protección facial obligatoria (punto A7) será con los intérpretes de aliento o eventuales cantantes invitados, quienes solo podrán retirársela al ocupar su lugar en el escenario durante ensayos y conciertos, debidamente resguardado por mamparas acrílicas, y deberán colocársela de nuevo al retirarse de su espacio asignado.
- 13) En el caso de los instrumentos de aliento y en particular de los metales, el desalojo de la condensación acumulada será con toallas de papel absorbente; cada intérprete deberá resguardar dichas toallas en una bolsa resellable y se deshará de ellas en contenedores identificados para este tipo de desechos. Debe evitarse la práctica de desalojar la condensación soplando con fuerza durante las pausas de ejecución.
- 14) Los atriles y partituras de las secciones de cuerdas serán individuales (se buscará un mecanismo para evitar que toda la sección cambie de página al mismo tiempo).

- 15) Los becarios no deberán compartir herramientas de trabajo ni objetos personales. En el caso de instrumentos como pianos, percusión grande, órgano, clavecín, celesta y arpa, entre otros, se proveerá de los insumos necesarios (toallas desechables desinfectantes) para que cada becario pueda realizar la debida limpieza tanto al inicio como al término de ensayos y conciertos y se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas para colocar este tipo de deshechos.
- 16) Se evaluará la conveniencia o no de utilizar los camerinos; en caso de ser lo segundo y con el fin de evitar concentraciones de personas, los integrantes de la OJUEM seguirán las indicaciones del personal de apoyo de la orquesta.
- 17) Es de suma importancia evitar la generación de grupos informales en pasillos, camerinos, baños y áreas comunes.
- 18) El manejo de atriles, partituras, instrumentos, sillas, cables, aparatos, pódium de director, mamparas acrílicas, tarimas y otros enseres que se utilizan en el escenario durante ensayos y conciertos, se llevará a cabo siguiendo procedimientos que salvaguarden la salud de artistas y personal técnico de acuerdo la *Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios*.
- 19) Los músicos invitados o extras deberán seguir todas las instrucciones de este protocolo.
- 20) Los becarios de la OJUEM asistirán a las instalaciones de su entidad de acuerdo a las indicaciones de las autoridades de la misma respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.

ENSAYOS Y CONCIERTOS OJUEM

- 21) Para ensayos y conciertos se prevé un orgánico de entre 25 y 30 músicos.
- 22) Se comunicará oportunamente a los becarios cuál será la duración y mecánica de los ensayos.
- 23) Los conciertos tendrán una duración máxima de 60 minutos, sin intermedio.

BIBLIOTECA OJUEM

- 1) Solo podrá ingresar personal autorizado al área de biblioteca.

- 2) El personal de biblioteca deberá emplear guantes además de la protección facial obligatoria.
- 3) Se encontrará con los integrantes de la orquesta la mejor estrategia para entrega y distribución de partituras y partichelas. Entre las opciones a acordar: realizar una sola entrega (al inicio del periodo de ensayo) y una sola devolución (al concluir la presentación pública de la obra en cuestión) o bien enviar de manera electrónica las partichelas para que cada músico las imprima de manera personal.
- 4) Evaluar la viabilidad de emplear un nebulizador electrostático o una lámpara de desinfección ultravioleta para desinfección de partituras.

E - MEDIDAS ESPECÍFICAS AMA

- 1) Todos los becarios de la Academia de Música Antigua (AMA) deberán mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios (Música UNAM)
- 2) No acudir al ensayos, conciertos o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- 3) Reportar a la gerencia de la AMA si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad; reportar al área de personal, por sí o un familiar, si sospecha o tiene confirmación de COVID-19.
- 4) El Ingreso y la salida en el Antiguo Colegio de San Ildefonso la realizarán de forma ordenada por lo Filtros de Seguridad Sanitaria estipulados por la Coordinación de Recintos Culturales
- 5) Los becarios de la OJUEM deberán atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
- 6) Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal, teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, entre otros.
- 7) Las actividades de la Academia de Música Antigua (AMA) en sus espacios habituales de trabajo se reiniciarán una vez que el semáforo epidemiológico esté en verde.

- 8) Se diseñará un sistema de rotación considerando el número máximo de becarios que pueden estar sobre el escenario del Anfiteatro Simón Bolívar (ver abajo: Ensayos y conciertos AMA).
- 9) Cada becario deberá firmar la lista de asistencia con bolígrafo propio; una vez registrada su firma, deberá aplicarse gel antibacterial en las manos.
- 10) Se informará de manera detallada el mecanismo de ingreso y egreso del escenario al inicio y término de ensayos y conciertos para evitar concentraciones en puertas de desahogo.
- 11) Se garantizará la distancia de seguridad de 1.8 metros entre cada músico en el escenario. En el caso de intérpretes de instrumentos de aliento y cantantes, se colocarán mamparas acrílicas para generar un espacio autocontenido (Anexo 1).
- 12) La única excepción respecto a la protección facial obligatoria (punto A7) será con los intérpretes de aliento y cantantes, quienes solo podrán retirársela al ocupar su lugar en el escenario durante ensayos y conciertos, debidamente resguardado por mamparas acrílicas, y deberán colocársela de nuevo al retirarse de su espacio asignado.
- 13) En el caso de los instrumentos de aliento, el desalojo de la condensación acumulada será con toallas de papel absorbente; cada intérprete deberá resguardar dichas toallas en una bolsa resellable y se deshará de ellas en contenedores identificados para este tipo de desechos. Debe evitarse la práctica de desalojar la condensación soplando con fuerza durante las pausas de ejecución.
- 14) Los atriles y partituras de las secciones de cuerdas serán individuales (se buscará un mecanismo para evitar que toda la sección cambie de página al mismo tiempo).
- 15) Los becarios no deberán compartir herramientas de trabajo ni objetos personales. En el caso de instrumentos como teclados, percusiones y otros, se proveerá de los insumos necesarios (toallas desechables desinfectantes) para que cada becario pueda realizar la debida limpieza tanto al inicio como al término de ensayos y conciertos y se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas para colocar este tipo de desechos.
- 16) Debido a que la AMA no cuenta con un espacio de ensayo permanente, se procurará encontrar con el Antiguo Colegio de San Ildefonso un espacio que pueda ser utilizado durante la emergencia sanitaria.
- 17) Es de suma importancia evitar la generación de grupos informales en pasillos, camerinos, baños y áreas comunes.

- 18) El manejo de atriles, partituras, instrumentos, sillas, cables, aparatos, pódium de director, mamparas acrílicas, tarimas y otros enseres que se utilizan en el escenario durante ensayos y conciertos se llevará a cabo siguiendo procedimientos que salvaguarden la salud de artistas y personal técnico de acuerdo la *Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios*.
- 19) Los músicos invitados o extras deberán seguir todas las instrucciones de este protocolo.
- 20) Los becarios de la AMA asistirán a las instalaciones de su entidad de acuerdo a las indicaciones de las autoridades de la misma respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.

ENSAYOS Y CONCIERTOS AMA

- 21) Para ensayos y conciertos se prevé un orgánico de 12 músicos.
- 22) Se comunicará oportunamente a los becarios cuál será la duración y mecánica de los ensayos.
- 23) Los conciertos tendrán una duración máxima de 60 minutos, sin intermedio.

BIBLIOTECA AMA

- 1) Solo podrá ingresar personal autorizado al área de biblioteca.
- 2) El personal de biblioteca deberá emplear guantes además de la protección facial obligatoria.
- 3) Se encontrará con los integrantes de la orquesta la mejor estrategia para entrega y distribución de partituras y partichelas. Entre las opciones a acordar: realizar una sola entrega (al inicio del periodo de ensayo) y una sola devolución (al concluir la presentación pública de la obra en cuestión) o bien enviar de manera electrónica las partichelas para que cada músico las imprima de manera personal.
- 4) Evaluar la viabilidad de emplear un nebulizador electrostático o una lámpara de desinfección ultravioleta para desinfección de partituras.

SOBRE LOS FILTROS DE SEGURIDAD SANITARIA:

- 1) Música UNAM en colaboración con la Coordinación de Recintos Culturales a través de la Coordinación de la Sala Nezahualcóyotl, instalarán en puntos adecuados de acceso a las instalaciones de la dependencia los Filtros de Seguridad Sanitaria, con el fin de prevenir la transmisión del virus; su disposición coadyuvará en la detección temprana de personas posiblemente contagiadas para prevenir la posible propagación del virus y con ello proteger a la comunidad universitaria.
- 2) Dichos filtros se instalarán de tal forma que se garantice que las personas que ingresen a las instalaciones donde se realizan las actividades de Música UNAM pase por uno de ellos.
- 3) Se colocarán señalizaciones que indiquen la forma en que funcionarán los Filtros de Seguridad Sanitaria.
- 4) Cada Filtro de Seguridad Sanitaria contará con número de identificación único que será determinado por Música UNAM en colaboración con la Coordinación de Recintos Culturales.
- 5) Se colocarán señalizaciones en el piso que deberán contar con una separación de al menos 1.8 metros entre ellas.
- 6) La operación de los Filtros de Seguridad Sanitaria será realizada por dos personas (que designará la Coordinación de Recintos culturales, a través de la Coordinación de la Sala Nezahualcóyotl), pero deberán contar en todo momento con al menos una persona en su operación.
- 7) Los encargados de los Filtros de Seguridad Sanitaria recibirán la capacitación correspondiente para operarlos.
- 8) Las personas que operen los Filtros de Seguridad Sanitaria deberán preservar una sana distancia de al menos 1.8 metros, utilizarán bata no estéril, y en caso de semáforo sanitario rojo, anaranjado o amarillo, usarán careta y cubrebocas de tres capas adecuadamente colocados.
- 9) Los responsables de la operación de los Filtros de Seguridad Sanitaria vigilarán que el acceso a las instalaciones de Música UNAM sea únicamente a través del filtro.
- 10) Los encargados de los Filtros de Seguridad Sanitaria supervisarán que cada una de las personas que ingresen a las instalaciones porten mascarilla y se laven las manos con agua y jabón o se las limpie con gel antibacterial.

- 11) Antes del ingreso a las instalaciones de Música UNAM, los responsables de los Filtros de Seguridad Sanitaria tomarán la temperatura de las personas que así lo desee. En caso de detección a alguna persona que tenga temperatura mayor a 37.8°C o presente signos de enfermedades respiratorias, referirán al área de servicios médicos de la Sala Nezahualcóyotl.
- 12) Los Filtros de Seguridad Sanitaria contarán con los siguientes insumos:
 - Agua y jabón para el lavado de manos o gel antibacterial (base alcohol de la menos 70%)
 - Pañuelos desechables y un bote de basura con tapa y una bolsa para los desechos (y evitarán la acumulación de estos)
 - Termómetro infrarrojo
 - Cubrebocas para su distribución en caso necesario.

ANEXO 1.

SEPARADOR DE ACRILICO PARA ORQUESTA

Union pra almacenaje tipo libro
con bisagra arquitectonica

